

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ECUATORIANA-AIRLINES ECUADOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Delgado Martillo, Gerente General.

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

- Quito – Cuenca – Quito, hasta siete (7) frecuencias semanales;
- Quito – Loja – Quito, hasta siete (7) frecuencias semanales;
- Quito – Tulcán – Quito, hasta tres (3) frecuencias semanales;
- Quito – Esmeraldas – Quito, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Quito – Salinas – Quito, hasta tres (3) frecuencias semanales;
- Quito – Guayaquil – Quito, hasta veintiún (21) frecuencias semanales;
- Quito – Santa Rosa – Quito, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Quito – Lago Agrio – Quito, hasta cuatro (4) frecuencias semanales;
- Quito – Coca – Quito, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Quito – Macas – Quito, hasta tres (3) frecuencias semanales;
- Quito – Manta – Quito, hasta siete (7) frecuencias semanales;
- Guayaquil – Quito – Guayaquil, hasta veintiún (21) frecuencias semanales;
- Guayaquil – Cuenca – Guayaquil, hasta seis (6) frecuencias semanales;
- Guayaquil – Latacunga – Guayaquil, hasta dos (2) frecuencias semanales;
- Guayaquil – Manta – Guayaquil, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Guayaquil – Loja – Guayaquil, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Cuenca – Quito – Cuenca, hasta siete (7) frecuencias semanales;
- Cuenca – Guayaquil – Cuenca, hasta seis (6) frecuencias semanales;
- Cuenca – Manta – Cuenca, hasta cuatro (4) frecuencias semanales;
- Santa Rosa – Quito – Santa Rosa, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Santa Rosa – Guayaquil – Santa Rosa, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Esmeraldas – Quito – Esmeraldas, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Esmeraldas – Guayaquil – Esmeraldas, hasta cuatro (4) frecuencias semanales;
- Esmeraldas – Loja – Esmeraldas, hasta tres (3) frecuencias semanales;
- Manta – Guayaquil – Manta, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Manta – Cuenca – Manta, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Manta – Quito – Manta, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Loja – Guayaquil – Loja, hasta cinco (5) frecuencias semanales;
- Loja – Quito – Loja, hasta siete (7) frecuencias semanales; y,
- Loja – Esmeraldas – Loja, hasta tres (3) frecuencias semanales.

Tipo y clase de aeronaves: La aerolínea utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- Beecharft B1900D y demás de su familia o clase;
- Bombardier tipo Dash 8-Q2002 y demás de su familia o clase;
- ATR 42-500 y demás de su familia o clase;
- Airbus A-220-100 y demás de su familia o clase;
- Airbus A319-320 y demás de su familia o clase; y,
- Boeing 737-300-400-500 y demás de su familia o clase.



La **base principal de operaciones y de mantenimiento** estará ubicada en el aeropuerto internacional Mariscal Sucre de Quito ubicado en Tababela.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ECUATORIANA-AIRLINES ECUADOR S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 04 de septiembre de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

MQP/SRC.